

# Capítulo General

El Capítulo general, que posee la suprema autoridad interna en el gobierno de la Congregación, es la reunión de hermanas que, por derecho o por elección, concurren para elegir a la priora general y su consejo y tratar y definir lo que pertenece al bien de la Congregación.

**Su estructura comunitaria expresa la participación de todos los miembros por el bien de la Congregación. Es signo de unidad y comunión para todas las Hermanas y una nueva manifestación de Dios a los hombres en su Iglesia.**

**El Capítulo general puede ser electivo o solamente de asuntos.**

Los miembros del Capítulo, conscientes de que representan a la Congregación entera, harán prevalecer el bien común sobre todo interés particular o de la propia casa o provincia. Déjense animar por el espíritu de Cristo y por un singular y renovado amor a la Congregación, esfuércense por mantener la capacidad de diálogo, de colaboración y de confrontación abierta y sincera, de discernimiento y decisión.

Llegado el momento, las capitulares se integrarán en las comisiones correspondientes para examinar las propuestas presentadas por las capitulares y demás hermanas y estudiar todo aquello que concierne a una adecuada renovación espiritual y apostólica de la Congregación.

Elaborarán las conclusiones que ellas crean convenientes y las presentarán a la deliberación del capítulo en asamblea plenaria.

